

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 339 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fermín González Gálvez, frente a don Luis Fernández Castro, don Ramiro Tribo Boixareu (administrador concursal), “Cerrajería Europa, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 19 de abril de 2013.

En acatamiento del acuerdo veintiséis de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid celebrado en fecha de 19 de marzo de 2013, en que se fijan los planes de actuación de los jueces nombrados en comisión de servicio para los Juzgados de lo social en funciones de refuerzo, que en su punto 1.g) señala que la magistrada-juez de refuerzo asignada a este Juzgado, ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, entrará en el Juzgado reforzado una de cada seis semanas, debiendo atribuirse a la misma los asuntos señalados a partir del 1 de enero de 2014, se acuerda adelantar la fecha de señalamiento para la citación y vista fijados en su día en los presentes autos, señalando y citando a las partes para que comparezcan en nueva fecha y hora de señalamiento para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que a continuación se indica, manteniendo en todo lo restante las prevenciones en su día indicadas:

Nuevo señalamiento: día 23 de mayo de 2013, a las once y veinte horas.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernández Castro y “Cerrajería Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.214/13)

